

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DEL MAR MENOR A TRAVÉS DE LA MEJORA AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD GANADERA.	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor a través de la mejora ambiental en la actividad ganadera.
Objetivo	Impulsar actividades que supongan la mejora e integración ambiental de la actividad ganadera en la cuenca vertiente del Mar Menor, reduciendo la contaminación y las presiones asociadas a esta actividad.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: Borrador imprescindible para revisión: 16 de diciembre 2025 Documentación Definitiva: 07 de enero 2026 Plazo Entidad Financiadora: Desde el 03 de noviembre 2025 hasta el 13 de enero de 2026.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la presente convocatoria y no podrá finalizar más tarde de tres años desde la fecha de resolución de la convocatoria
Dotación	1. La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 11.500.000,00 €. 2. El importe mínimo de ayuda a solicitar por propuesta presentada será de 300.000,00 € . 3. El importe máximo para conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 2.000.000,00€ . 4. El porcentaje máximo de la subvención a conceder será de hasta el 90% del importe total del proyecto . El 10% restante deberá ser cubierto por horas de dedicación del PDI .
Requisitos	Se permite presentar proyectos individuales en agrupación (máx. 6 entidades) . Cada entidad solo puede presentar una solicitud como coordinadora. ACUERDO DE CONSORCIO: Según modelo facilitado por la FB. Aportar junto con solicitud solo en caso de participar en agrupación será necesaria la formalización de un acuerdo de consorcio según el contenido mínimo establecido en el art. 2 de la convocatoria. Para la preparación del acuerdo contactar con el Servicio de Transferencia de Conocimiento transferencia@umh.es al inicio de solicitud. El coordinador podrá ser cualquiera de las entidades participantes y será el encargado de presentar la solicitud agrupando la información de todos los socios. Asimismo, será único interlocutor con la FB.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda, marcando la opción del DNSH .
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642